



# EUROPA en Breve

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía

Número 341: 35/2006

Semana del 23 de octubre de 2006

urgente **INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”**  
Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente<sup>[1]</sup>. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

## INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

OTRAS NOTICIAS DE LA SEMANA .....	2
FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA E INTERIOR .....	3
INMIGRACIÓN.....	4
DERECHO DE LA COMPETENCIA .....	4
MERCADO INTERIOR.....	4
LICITACIONES .....	5
JURISPRUDENCIA .....	5
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	6

## NOTICIA DE LA SEMANA

### APROBADA LEY ACCESO A ABOGADO Y PROCURADOR

El Senado ha aprobado, sin ninguna modificación, la Ley de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador. La Ley de Acceso regula las condiciones de obtención del título profesional de abogado y el título profesional de procurador de los tribunales, con el fin de garantizar el acceso de los ciudadanos a un asesoramiento, defensa jurídica y representación técnica de calidad. El presidente del CGAE, Carlos Carnicer, ha mostrado su satisfacción por la aprobación de esta Ley de Acceso que “equipará a España con el resto de Europa en derecho de defensa y demostrará que la calidad de la Justicia está en relación directa con la calidad de los abogados”. Para obtener el título profesional de abogado deberá realizarse, además de la licenciatura en Derecho, un curso de formación especializada así como un periodo de prácticas profesionales externas. Por último, será necesario superar una evaluación final única en todo el territorio nacional. La Ley de Acceso entrará en vigor a los cinco años de su publicación en el BOE.



**Carlos Carnicer**  
**Presidente del**  
**CGAE**

<sup>[1]</sup> Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

### **SEMINARIO SEGURIDAD Y LIBERTADES**

La Delegación del CGAE acudió al seminario organizado por el grupo ALDE (Alianza de los Liberales y demócratas para Europa) del Parlamento Europeo para analizar el impacto del 11-S, cinco años después. La sesión estuvo presidida por los diputados Sophie in't Veld y Graham Watson. En el primer panel participaron los actores económicos (Swift, líneas aéreas, Soluciones para seguridad) que centraron sus consideraciones sobre la protección de datos y otros aspectos financieros de su nuevo papel en la lucha contra el terrorismo. En el segundo panel, intervinieron varias ONG's y el Supervisor europeo de datos. Posteriormente, el Director ejecutivo de la International Bar (IBA) Mark Ellis y un fiscal italiano expusieron la desproporcionalidad, la ineficacia y, a menudo, la ilegalidad de las medidas antiterroristas. Finalmente, EUROCCOP, Confederación de servicios de policía y seguridad, analizó la práctica diaria de los cuerpos de seguridad. El seminario permitirá al grupo emitir sus conclusiones y recomendaciones políticas al respecto.

### **EVALUACIÓN POLÍTICAS DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA**

El CGAE ha participado en la Conferencia organizada por la Comisión Europea, el 19 y 20 de octubre de 2006 en Bruselas sobre la "Evaluación de las políticas en materia de libertad, seguridad y justicia". La Conferencia, dividida en cuatro Grupos de Trabajo (fronteras exteriores e inmigración; ciudadanía y Derechos fundamentales; crimen organizado; y justicia civil y penal), se ha basado en una comunicación de la Comisión de junio de 2006 que prevé un sistema de recopilación e intercambio de información a través de un conjunto de fichas de datos cumplimentadas por las autoridades competentes de los Estados miembros, un informe de evaluación y un informe de resultados. Durante la Conferencia, se subrayó la importancia de que en el proceso participen, entre otros actores, los profesionales del Derecho, a fin de permitir una evaluación práctica y sobre el terreno de la aplicación de las medidas e instrumentos legislativos. Asimismo, en la línea de un enfoque multidisciplinar, se abordó la propuesta de crear un Foro Europeo de Evaluación que permita participar a todos los actores implicados.

---

## ***FORMACIÓN Y CONSULTAS***

### **INCREMENTO DE LA BECA ERASMUS**

El Parlamento Europeo ha aprobado un acuerdo alcanzado con el Consejo que permitirá aumentar la beca Erasmus a 200 euros mensuales. En la actualidad, los estudiantes reciben, a cargo del presupuesto comunitario, 150 euros, cantidad considerada insuficiente. Por otro lado, el acuerdo permite la creación de un programa integrado para el aprendizaje permanente que amplía y prorroga los programas actuales. Estaría subdividido en seis subprogramas: Comenius, hasta educación secundaria superior; Erasmus, para enseñanza superior; Leonardo (formación profesional); Grundtvig, para educación de adultos; un programa transversal para actividades que abarquen como mínimo dos subprogramas; y el programa Jean Monet para el estudio, investigación y enseñanza de la integración europea.

### **CONFERENCIA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES**

La Comisión Europea ha organizado, junto con el Grupo de Trabajo sobre protección de datos del artículo 29 (organismo de la UE, con carácter consultivo e independiente, para la protección de datos y el derecho a la intimidad) y el departamento de comercio internacional de EEUU, los días 23/24 de octubre de 2006, en Bruselas, una "Conferencia sobre la transferencia Internacional de Datos Personales". En el marco de esta Conferencia, la Comisión ha preparado un dossier informativo sobre esta materia en el que se incluye la legislación comunitaria en este ámbito, los modelos de cláusulas contractuales o información sobre el Grupo de Trabajo del artículo 29. Para más información, puede contactar con la siguiente dirección de correo electrónico: [jls-dp-conference@ec.europa.eu](mailto:jls-dp-conference@ec.europa.eu). Ver EB 29/2006.

**CONSEJO UE. MEJORAR TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN TODAS LAS LENGUAS**

La Decisión del Consejo de 15 de septiembre de 2006 por la que se aprueba su Reglamento interno, ha sido publicada en el DOUE (L 285/47 de 16.10.2006). Los trabajos del Consejo tendrán un carácter aún más abierto, en particular las deliberaciones del Consejo sobre actos legislativos dentro del procedimiento de codecisión. Asimismo, se toman medidas para mejorar sustancialmente los medios técnicos utilizados para difundir en todas las lenguas oficiales de las instituciones de la Unión Europea las deliberaciones y debates públicos del Consejo, en particular utilizando Internet.

**LOGOTIPO PARA CELEBRAR EL 50 ANIVERSARIO DE LA UE**

La Comisión y el Parlamento Europeo han premiado el logotipo diseñado por un estudiante polaco para celebrar el cincuenta aniversario de la UE. La Comisión y el resto de instituciones europeas utilizarán el logotipo ganador en los actos que se celebren durante 2007 en relación con el cincuenta aniversario del Tratado de Roma. Asimismo, se ha invitado a los Estados miembros y a las autoridades nacionales, regionales y locales a utilizarlo en sus respectivos actos.

**DIRECTRICES ESTRATÉGICAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE COHESIÓN**

La Decisión del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión, ha sido publicada en el DOUE (L 291/11 de 21.10.2006). Las directrices ofrecen un único marco orientativo cuya utilización se pide a los Estados miembros y las regiones cuando elaboren sus programas nacionales y regionales, en particular con miras a evaluar su contribución a los objetivos de cohesión, crecimiento y empleo de la Comunidad. (Ver EB 33/2006).

**INSTITUTO EUROPEO DE TECNOLOGÍA**

La Comisión ha adoptado una propuesta para crear un Instituto Europeo de Tecnología (IET). La organización propuesta del IET consiste en una pequeña estructura central de gestión y una red de «comunidades de conocimiento e innovación», que realizarán los cometidos del IET. Supeditado a la aprobación por el Parlamento Europeo y el Consejo, el IET podría comenzar a funcionar en 2008.

---

***JUSTICIA E INTERIOR***

**EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES DE EMBARGO**

La Comisión Europea ha aprobado un Libro Verde que abre una consulta sobre las posibilidades de mejorar el cobro de deudas pecuniarias en la UE, proponiendo soluciones para facilitar la ejecución de las resoluciones judiciales. Para la Comisión, la creación de un instrumento europeo de embargo de cuentas bancarias permitiría suprimir las diferencias entre los sistemas jurídicos y requisitos procesales y superar los obstáculos lingüísticos. Los profesionales de la justicia y personas interesadas pueden enviar comentarios hasta el 31 de marzo de 2007.

**RESULTADOS DEL PROGRAMA DAPHNE CONTRA VIOLENCIA MUJERES**

El informe “La experiencia Daphne 1997-2003- Europa contra la violencia hacia los niños y las mujeres” se encuentra disponible en línea. Este informe está basado en la evaluación externa del Programa Daphne, realizada en 2004, en la que se analizaron y resumieron las actividades desarrolladas en el marco de este Programa. La Comisión ha publicado un folleto con extractos de los principales resultados de esta evaluación. Bajo el Programa Daphne se ha procedido a la definición e intercambio de buenas prácticas, a la adopción de medidas preventivas y de asistencia a las víctimas, al desarrollo y ejecución de programas de tratamiento y apoyo a las víctimas y personas vulnerables, incluyendo a los niños y adolescentes testigos de violencia doméstica, o a la formación y diseño de paquetes educativos.

**AUSENCIA DE CONTROLES EN FRONTERAS INTERIORES DE LA UE**

El 13 de octubre de 2006 entró en vigor el Reglamento (CE) n° 562/2006 de 15 de marzo de 2006 por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen). El Reglamento dispone la ausencia de controles fronterizos de las personas que crucen las fronteras interiores de los Estados miembros de la UE y establece normas aplicables al control fronterizo de las personas que crucen las fronteras exteriores. La Comisión ha publicado en el DOUE (C 247 de 13 de octubre de 2006) comunicaciones referentes a la lista de permisos de residencia, lista de servicios nacionales responsables del control fronterizo, importes de referencia para el cruce de las fronteras exteriores, lista de pasos fronterizos y modelos de tarjetas a los miembros acreditados de las representaciones diplomáticas y oficinas consulares y a los miembros de sus familias.

**DERECHOS Y DEBERES DE LAS MUJERES INMIGRANTES**

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe sobre los derechos y deberes de las mujeres inmigrantes en el que piden que se haga frente a cualquier forma de violencia y que se incluya el riesgo de ser sometida a la ablación como una de las causas para la solicitud del derecho de asilo. El Parlamento ha aprobado por escaso margen una enmienda sobre el establecimiento de un marco jurídico que garantice a las mujeres inmigrantes un permiso de residencia y un pasaporte propios y se responsabilice penalmente a una persona por quitarle esos documentos. Con esta medida, los eurodiputados pretenden que las instituciones contribuyan con una mayor cobertura legal a la integridad de la comunidad inmigrante femenina.

---

**DERECHO DE LA COMPETENCIA****CASO ENDESA. PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN CONTRA ESPAÑA**

La Comisión Europea ha solicitado oficialmente a España que explique por qué las condiciones impuestas por la Comisión Nacional de Energía española (CNE) que fueron declaradas contrarias al Derecho comunitario no han sido retiradas tal como se solicitó mediante una Decisión de la Comisión adoptada el 26 de septiembre de 2006 con arreglo al Reglamento comunitario de concentraciones. La solicitud adopta la forma de «carta de emplazamiento», primera etapa del procedimiento de infracción previsto en el artículo 226 del Tratado CE.

---

**MERCADO INTERIOR****IMPUESTO PLUSVALÍAS. SEGUNDO PROCEDIMIENTO INFRACCIÓN ESPAÑA**

La Comisión Europea ha abierto un segundo procedimiento de infracción contra España por el incumplimiento de una sentencia dictada por el TJCE (9 de diciembre de 2004 en el asunto C-219/03) a propósito del impuesto de plusvalías. El TJCE concluyó que España violaba los principios de libre prestación de servicios y de libre circulación de capitales al mantener un régimen fiscal menos favorable para las plusvalías de las acciones de las sociedades no establecidas en España. Cuando un Estado miembro no cumple una sentencia del TJCE, la Comisión Europea, en aplicación del artículo 228 del Tratado CE, debe iniciar un segundo procedimiento de infracción y, si el caso termina de nuevo ante el TJCE, éste puede imponer al Estado infractor el pago de una suma a tanto alzado o de una multa.

## **DIRECTIVA DE SERVICIOS**

Los miembros de la Comisión de Mercado Interior del Parlamento Europeo han aprobado, sin enmiendas, el texto de la Posición Común del Consejo de la UE relativa a la propuesta de directiva sobre los servicios en el mercado interior. Todas las enmiendas presentadas al proyecto de directiva de servicios, incluidas las presentadas o apoyadas por la ponente, Evelyne Gebhardt, fueron rechazadas en esta segunda lectura de la comisión parlamentaria. Para los que han aprobado el texto, se trataba de preservar el frágil equilibrio alcanzado en seno del Consejo de la UE así como el compromiso adoptado por el Parlamento en febrero. El texto se votará en plenaria el próximo mes de noviembre.

---

## **LICITACIONES**

### **PARLAMENTO EUROPEO. DIRECTOR COMISIONES MULTILATERALES**

Parlamento Europeo. Anuncio de contratación nº PE/100/S — Director (AD14) — Comisiones y órganos multilaterales. El Presidente del Parlamento Europeo ha decidido iniciar el procedimiento de provisión de un puesto de director (AD, grado 14) en su Dirección General de Políticas Exteriores de la Unión. La carta de candidatura (especificando la referencia «anuncio de contratación nº PE/100/S»), acompañada de un currículum vitae [preferentemente, CV en formato *Europass*], puede dirigirse a la dirección siguiente: Monsieur le Secrétaire Général. Parlement européen. Bâtiment Konrad Adenauer. L-2929 Luxembourg. La fecha límite de recepción de candidaturas es el 3 de noviembre de 2006,

## **JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-149/05 *Harold Price y Conseil des ventes volontaires de meubles aux enchères publiques*, señalando que una profesión cuyo acceso está sujeto a la posesión de un título de Derecho que sancione unos estudios de una duración mínima de dos años constituye una profesión en la que se presume que su ejercicio exige un conocimiento preciso del Derecho nacional en el sentido de la Directiva 89/48 relativa a un sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años (modificada por la Directiva 2001/19). Con arreglo al artículo 4, apartado 1, párrafo tercero, de esta Directiva 89/48, el Estado miembro de acogida que imponga medidas de compensación debe, en principio, permitir al solicitante escoger entre el período de prácticas y la prueba de aptitud. No obstante, por lo que respecta a las profesiones «cuyo ejercicio exija un conocimiento preciso del derecho nacional y en las cuales un elemento esencial y constante del ejercicio de la actividad profesional sea la asesoría y/o asistencia relativas al derecho nacional», el Estado miembro de acogida puede, como excepción a ese principio, exigir bien un período de prácticas, bien una prueba de aptitud. Para la aplicación de esa disposición, prosigue el TJCE, no es necesario que la actividad controvertida implique la asesoría y/o asistencia sobre todas las materias del Derecho nacional; basta con que atañe a un ámbito especializado y constituya un elemento esencial y constante de dicha actividad.



## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)  
**Portal Genérico Europa:** <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_eshtm](http://europa.eu.int/comm/index_eshtm)

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

[http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

[http://europa.eu.int/comm/contact/members\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm)

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada), y José Ignacio Beltrán Viciano (Letrado en prácticas) ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con los boletines de:**

- la Délégation des Barreaux de France (Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- la Law Society de Inglaterra y Gales (Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*